

**Acta N°
01/23**

**Resolución N°
13**

Sauce, 02 de enero de 2023.

VISTO: la nota presentada por vecinos del Barrio la Humedad, inserta en Expediente 2022-81-1230-00140, solicitando apoyo económico para la reconstrucción de Parrillero y Mesa ubicados en el barrio.

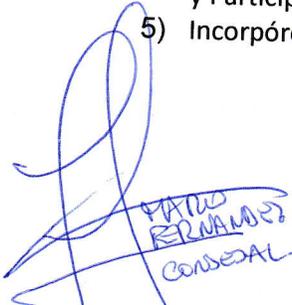
- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar a los vecinos de Sauce.
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

El Concejo Municipal

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 11310 (once mil trescientos diez pesos uruguayos) a los vecinos del Barrio la Humedad, para la reconstrucción de Parrillero y Mesa ubicados en el barrio.
- 2) Se autoriza a la Tesorera a realizar el pago referido a el Sr. Nelson Nieves C.I. 2.657.287-9 en representación de los Vecinos del Barrio Humedad, afectando el Renglón N° 5559 Acciones Tendientes a la Agenda Cultural. Literal C.
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 5) Incorpórese al libro de resoluciones.


PABLO RIVAS
CONCEJAL



Proc. Rubens Ottonello
Alcalde Municipio


ALEJANDRO ALVAREZ
CONCEJAL